

LA NEGACIÓN DE JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DEL CASO GENOCIDIO IXIL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Impunity Watch, miembro de la **Plataforma Internacional contra la Impunidad**, expresa su **total apoyo a las víctimas del conflicto armado interno de Guatemala y sus abogados**, en su decisión de recurrir la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente que confirmó el fallo de la jueza Carol Patricia Flores, emitido el 23 de abril de 2013. Dicho fallo anula las actuaciones en el caso contra los generales Ríos Montt y Rodríguez Sánchez, y revierte el proceso hasta 23 de noviembre de 2011, fecha en la cual ninguno de los dos militares estaban imputados.

Consideramos que, si se mantiene esta decisión, constituirá una clara **negación de justicia** para las víctimas de la que será responsable el Estado de Guatemala. Nos preocupa también que la Sala Primera de Apelaciones que emitió este fallo, es la misma que no pudo conformarse por la excusas de más de sesenta magistrados para cumplir con el mandato de la Corte de Constitucionalidad, emitido en noviembre del año pasado, sobre la falta de fundamentación de la concesión de la amnistía, recurso que aún se encuentra pendiente de resolución.

Instamos a la comunidad internacional a mantener su atención sobre este caso paradigmático que evidencia las **debilidades del sistema de justicia guatemalteco** y que puede tener también **impactos en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a conocer y discutir su historia como elemento imprescindible para garantizar al pueblo de Guatemala la No repetición de lo acontecido durante los años del conflicto Armado Interno**. Así mismo, les exhortamos a iniciar un proceso de reflexión sobre los **alcances y limitaciones de los modelos de cooperación** empleados hasta ahora con la finalidad de desarrollar instituciones sólidas capaces de poner fin a la impunidad.

Guatemala, 13 de enero de 2014